



MENDOZA, 2 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15491/11 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño tramita la designación interina del Lic. Leandro Víctor SORBELLO, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "Legislación Industrial", en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que el Lic. SORBELLO venía desempeñándose eficientemente como Jefe de Trabajos Prácticos de la mencionada cátedra al momento del deceso del Dr. Gustavo KENT, Titular del cargo.

Que, a fs. 4, la Dirección de Personal informa que por expediente separado se tramita la licencia por incompatibilidad del docente, a los fines de la presente designación (artículo 45° del Estatuto Universitario).

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica y de la Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1 de noviembre de 2011.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso l) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SORBELLO, Leandro Víctor
Documento Único	33.579.413
CUIL o CUIT	
Legajo N°	27.918

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de noviembre de 2011
Hasta	31 de diciembre de 2011

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Proyectos de Diseño

5. Espacios Curriculares	
1)	"Legislación Industrial"

Resol. N° **326**

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO
MARIANA SANTOS
Dir. Dirección General Administrativa



2.-

ARTÍCULO 2°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Legislación Industrial"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte del Plan de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	50%
127	Diseñador Gráfico	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	810	Profesor Titular (S)

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 3 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 4 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **326**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. 
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. 
DECANO